



**APRUEBA Y ADJUDICA CONVENIO
QUE INDICA**

Resolución Exenta N°

2315

Puerto Montt

26 AGO 2019

VISTOS:

El decreto supremo N° 260, de 2011, del Ministerio del Interior; las facultades que me conceden las letras h); k) y o) del artículo 24, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, del Ministerio del Interior; lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley 21.053, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2019; la ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo; el Decreto N° 45, de 2001, del ministerio Secretaría General de Gobierno que aprueba Reglamentos del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 20.433, de 2010, crea los servicios de radio difusión comunitaria ciudadana; Ley N° 20.481, de 2011, amplía el objeto del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación; Certificado N° 163 en su Acuerdo N° 12-06 de la Sesión Ordinaria N° 12 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 19 de Junio de 2019 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Fondo de Fomento de Medios De Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, año 2019, Certificado N° 163 en su Acuerdo N° 12-06 de la Sesión Ordinaria N° 12 del Consejo Regional de Los Lagos de fecha 19 de Junio de 2019 que Aprueba Cartera de Proyectos Priorizados del Fondo de Fomento de Medios De Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, año 2019 y la Resolución Ordinaria N° 07, de 2019, de la Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Consejo Regional Región de Los Lagos conjuntamente con el Ministerio Secretaría General de Gobierno, convocó durante el presente ejercicio presupuestario, a concurso público para la asignación de recursos del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, año 2019, invitando a participar a las radioemisoras, periódicos, revistas, medios televisivos, digitales y los medios de comunicación de alcance regional, provincial y local.

2° Que el programa del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes aprobados por la Resolución Exenta señala en los vistos, tiene por objeto fortalecer y potenciar el pluralismo en los medios de comunicación en cada una de las distintas regiones de nuestro país.

3° Que las Bases Técnicas Generales del Fondo de Medios 2019, fueron aprobadas por certificado N°25 en su acuerdo N°04-08 de la sesión ordinaria N°04 del consejo



regional de los lagos, con fecha 06 de febrero de 2019 que aprueba las bases administrativas y técnicas del fondo de fomento de medios de comunicación social regional, provincial y comunal del año 2019

4º Que, se recibieron las postulaciones conforme a las bases del llamado, las postulaciones de distintos medios tales como radioemisoras, periódicos, revistas, medios televisivos y medios digitales de alcance Regional, Provincial y Comunal, al fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales Comunales año 2019.

5º Que en conformidad al punto 7 de las Bases Técnicas del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, la Comisión Regional evaluó las propuestas presentadas al concurso.

6º Que el concurso dirimido por la Comisión Regional en la sesión N° 14 del 26 de Julio del 2019 y cuya adjudicación corresponde al Consejo Regional de Los Lagos, de conformidad con el Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, con las respectivas Bases Técnicas, y con la Resolución Exenta que aprueba el programa.

7º Que de acuerdo al oficio N°180/38 con fecha 27 de junio de 2019 emitido por la subsecretaria general de gobierno, donde se reasigna recursos adicionales a la región de Los Lagos por un monto de \$2.015.000.

8º Que ha existido el respectivo acuerdo del Consejo Regional, citado en los vistos.

RESUELVO:

1º **APRUÉBANSE** el convenio de ejecución del proyecto seleccionado para el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, ratificados en la sesión N° 12 en su acuerdo N° 12-06 del Consejo Regional Región de Los Lagos, adoptado en la sesión ordinaria N° 12 del 20 de junio del 2019, que se señala a continuación con el monto y medio de comunicación beneficiado:

Nº	R.U.T	MEDIO	POSTULANTE	MONTO ADJUDICADO
1	75.151.681-7	Revista Juego Limpio	Revista Juego Limpio Sergio Mansilla Alvarado E.I.R.L	\$2.015.000



2° **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los medios de comunicación favorecidos en la Región, según las Bases Técnicas del Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales.

3° **NOTIFÍQUESE**, el gasto de desarrollo de estos programas y actividades a la partida 20; Capítulo 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 316, del Presupuesto Vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.



HARRY JÜRGENSEN CAESAR

INTENDENTE

REGIÓN DE LOS LAGOS



INGRID SCHETTINO PINTO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO

REGIÓN DE LOS LAGOS



ISP/GMO/jcb